



CARTA CIRCULAR A LOS PÁRROCOS, SUPERIORES DE INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y HERMANOS MAYORES DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Sevilla, 16 de octubre de 2012

Estimados hermanos en el Señor:

En los últimos decenios se ha producido una proliferación de las más diversas asociaciones civiles, que vienen a cumplir una ingente labor en nuestro Estado Social, promoviendo el interés general en los más variados ámbitos (cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, etc.). Entre ellas, por diversas razones, cabe destacar que también han surgido asociaciones "cofrades", meramente civiles, cuya apariencia externa puede ser similar a las de las asociaciones públicas de fieles (hermandades y cofradías) constituidas legítimamente por la Autoridad Eclesiástica competente y bajo la jurisdicción de la Iglesia y sus pastores.

Partiendo de esta premisa básica, el motivo de la presente misiva es exponerles la preocupación de esta Autoridad Eclesiástica por la confusión que se origina entre los fieles sobre la naturaleza de estas asociaciones civiles y la legitimidad de sus fines y formas de realización. Dicha confusión se ve aumentada por la existencia de determinadas relaciones de colaboración entre entidades eclesásticas (parroquias, conventos, hermandades y cofradías) y las citadas asociaciones civiles, cuya apariencia externa llega a crear percepciones erróneas (baste señalar cómo en ocasiones los propios miembros de estas asociaciones civiles se dirigen a esta Archidiócesis para solventar problemas internos que, evidentemente, escapan a nuestra competencia).

Por ello, y salvaguardadas, en la medida de lo justo, las relaciones de convivencia y respeto a la labor social que estas asociaciones civiles "cofrades" puedan desempeñar, las entidades eclesásticas evitarán en cualquier caso los préstamos de enseres litúrgicos y religiosos, la cesión de locales de culto u otros propiedad de las entidades religiosas, así como la misma asistencia y participación en actos culturales y análogos, que sólo encuentran su plena legitimidad cuando son vividos en el ámbito de la Iglesia.

Por último, quisiera hacer llegar la invitación sincera por parte de la Archidiócesis a cada una de estas asociaciones civiles "cofrades", individualmente consideradas, para llegar a un diálogo sincero y tendente a lograr superar su situación irregular, al menos en cuanto a sus fines relativos a la vivencia, celebración y expresión de la fe católica y su religiosidad popular, lográndose preservar cuanto de bueno haya en ellas y lograr una real inserción eclesial.

Os saludo con vivos sentimientos de fraternidad.

Teodoro León Muñoz
Vicario General